

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7546** BARCELONA

Procedimiento: Concurso 15/2014 B Sección 1.<sup>a</sup>

Edicto.

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso voluntario a la empresa Missatgeria Rapidesa i Velocitat, S.L., con Cif B-60702057 y domicilio calle Gran Via de Les Corts Catalanes, 552, 08011 Barcelona (Barcelona) en con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Laia Folguera Sans, economista, quien ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal Pg. de Gràcia 103, 7.º de Barcelona, y dirección electrónica missatgeriarv@jau saslegal.com

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 6 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140009056-1